

Tratamiento	Control de acceso y videovigilancia
Nombre y datos del contacto del responsable del tratamiento	Secretaría General del Tribunal Constitucional https://www.tribunalconstitucional.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de datos	delegadodeprotecciondedatos@tribunalconstitucional.es
Finalidad del tratamiento	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Control de acceso, videovigilancia y acceso a instalaciones informáticas críticas.
Base jurídica del tratamiento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público. Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial.
Base legal	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE 2016/679. Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Acuerdo de 5 de julio de 1990, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional.
Categorías de interesados y de datos personales	Personas que acceden a las sedes e instalaciones del Tribunal Constitucional, incluidos los empleados del mismo. Nombre y apellidos; número de DNI/NIF; teléfono; dirección postal; características personales; imagen; voz; matrícula; y detalle de empleo.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos o criterios de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En todo caso será de aplicación la normativa de archivo vigente en el Tribunal Constitucional. Los datos de videovigilancia se conservarán durante el plazo de un mes desde su grabación, salvo comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o Juzgados y Tribunales. Los datos del control de acceso se conservarán durante el plazo de un año.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso y, si procede, la rectificación, limitación, supresión y el ejercicio del derecho de oposición a través de la página web del Tribunal Constitucional: https://www.tribunalconstitucional.es/gl/proteccion-de_datos/Paginas/default.aspx En todo caso, existe el derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	El Tribunal Constitucional cuenta con Instrucciones de Régimen Interior que regulan determinados aspectos de la seguridad. Además, lleva a cabo actuaciones para implementar las medidas de seguridad reguladas en el Esquema Nacional de Seguridad.